

Como consecuencia de la borrasca "Filomena", se estableció, mediante Decreto del Alcalde, ampliar en dos días, hasta el 12 de enero, todos los plazos de los ciudadanos frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos que no hubieran vencido el 10 de enero de 2021, incluidos los relativos a la interposición de recursos administrativos y los de prescripción, sin perjuicio de su posible prórroga.

La persistencia de las condiciones meteorológicas extremas en la ciudad de Madrid ha motivado la prórroga de las medidas recogidas en el mismo mediante Decreto del Alcalde de 12 de enero de 2021, por el que la ampliación de plazos se entenderá prolongada a los días de vigencia de la prórroga, es decir, hasta el día 15 de enero de 2021, sin perjuicio de que pudiera prorrogarse nuevamente.

La ampliación de plazos de presentación de ayudas de acción social afecta a:

.- Ayudas asistenciales

.- Ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial

.- A las situaciones de acogimiento en sus distintas modalidades y la situación de tutela judicial

[Ver información completa](#)